

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 1028-2025-UNAP**

Iquitos, 12 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 580-VRINV-UNAP-2025, presentado el 11 de setiembre de 2025, por el vicerrector de investigación (VRINV), sobre exclusión de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0338-2025-UNAP, de fecha 18 de marzo de 2025, a don Bryan David Ramírez Erazo, e incluir en el dispositivo legal mencionado a don José Ricardo Atto Pulido;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0338-2025-UNAP, de fecha 18 de marzo de 2025, se resuelve designar con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025, la Comisión Técnica encargada de la Seguridad y Manejo de Insumos químicos, productos fiscalizados y controlados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de la parte administrativa encargada de recopilar información realizar trámites y declaraciones ante la SUNAT y otras entidades competentes, periodo 2025-2026, hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalles:

➤ Representantes legales del registro para el control de bienes fiscalizados

- | | |
|---------------------------|------------------------------------|
| • Clovis Mauro Vega Sandi | jefe de la Unidad de Contabilidad |
| • Ayllen Vela Lozano | jefa (e) de la Unidad de Tesorería |

➤ Representantes para recopilar información, realizar trámites y declaraciones ante la SUNAT y otras entidades competentes

- | | |
|---------------------------------|---|
| • Clovis Mauro Vega Sandi | jefe de la Unidad de Contabilidad |
| • Ayllen Vela Lozano | jefa (e) de la Unidad de Tesorería |
| • Juan Carlos Montoya Gutiérrez | Contrato de Locación de Servicios
Responsable Tributario |

➤ Responsable técnico de la seguridad y manejo de insumo químico, productos fiscalizados y controlados de la UNAP

- | | |
|------------------------------|---|
| • Freszia Del Águila Trigoso | Contratado por Suplencia Temporal bajo el régimen del D.L. N° 276 en la Facultad de Industrias Alimentarias |
|------------------------------|---|

➤ Responsable del establecimiento de registro para el control de bienes fiscalizados

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| • Bryam David Ramírez Erazo | Contrato de Locación de Servicios |
|-----------------------------|-----------------------------------|

Que, mediante oficio de visto don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), solicita al rector excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0338-2025-UNAP, de fecha 18 de marzo de 2025, a don Bryam David Ramírez Erazo, Contratado de Locación de Servicios, como responsable del establecimiento de registro para el control de bienes fiscalizados, por motivo de renuncia; asimismo pide incluir en el dispositivo legal mencionado a don José Ricardo Atto Pulido, contratado bajo al régimen del D. Leg. N° 276, en el nivel SAC, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado al CIRNA-VRINV;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1028-2025-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Excluir, de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0338-2025-UNAP, de fecha 18 de marzo de 2025, a don **Bryam David Ramírez Erazo**, Contratado de Locación de Servicios, como responsable del establecimiento de registro para el control de bienes fiscalizados, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incluir, en los alcances de la Resolución Rectoral N° 0338-2025-UNAP, de fecha 18 de marzo de 2025, a don **José Ricardo Atto Pulido**, contratado bajo al régimen del D. Leg. N° 276, en el nivel SAC, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado al CIRNA-VRINV, como responsable del establecimiento de registro para el control de bienes fiscalizados,

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0338-2025-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,CIRNA,Comisión,Leg.,(2),Int(2), SG,Archivo(2).
mpc